



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2021-00008	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	Abg. JORGE ELIECER DÍAZ GONZÁLEZ endosatario en procuración de LUZ MARINA RUEDA CÉSPEDES	EDISON MANUEL GUTIÉRREZ CARRILLO	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	1	Marzo 24 de 2022

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, a la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy **25 DE MARZO DE 2022**.

JORGE ALBERTO ORTIZ GÓMEZ

Secretario